

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de Simulación adelantado por FLOR OMAIRA CUARAN JURADO Y OTROS en contra de MACASA S.A.S. Y OTRO, junto con el escrito mediante el cual las partes demandantes y demandados, solicitan que se acepte la transacción que realizaron y como consecuencia de ello se dé por terminado el proceso. Para que se sirva proveer.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 560

Santiago de Cali, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la solicitud de terminación presentada por las partes, el Juzgado de conformidad con el art. 312 del C.G. del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1. ACEPTAR la transacción realizada por las partes intervinientes en este proceso.

2. DECLARAR terminado por transacción el proceso VERBAL DE SIMULACIÓN adelantado por IVON VANESSA LLAOS CUARAN Y FLOR OMAIRA CUARAN JURADO actuando en nombre propio y en representación de su menor hijo VICTOR MANUEL LLANOS CUARAN contra la SOCIEDAD MACASA S.A.S. y MARIO GERMÁN SALCEDO GUERRERO.

3. ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria No. 373-100374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (V).

Líbrese oficio correspondiente.

4. NO habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes (num. 2 del art. 317 del C.G.P.).

5. Hecho lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 69 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 26 de abril de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a332373f5adf52523b89c1722a4560313ca341659cb28fa489d3fd5cc6a72417**

Documento generado en 25/04/2023 10:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>